ADENDA No. 1

PROCESO SDM-MC-120-2026

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LA AUDITORÍA DE RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO BAJO LA NORMA ISO 22301:2019"

Al tenor de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 652 de 2025, la Resolución de delegación No. 28674 del 11 de marzo de 2022, modificada por la Resolución No. 157912 de 2023, así como por las Resolución No. 83058 de 2025, expedidas por la Secretaría Distrital de Movilidad, la Subsecretaría de Gestión Corporativa mediante Orfeo No. 202612000254013 del cinco (5) de noviembre de 2026, en atención a las observaciones presentadas, considera necesario expedir la presente Adenda No. 1 en el sentido de modificar el ANEXO COMPLEMENTARIO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar parcialmente el Literal B del numeral 7.3.1 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE del ANEXO COMPLEMENTARIO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA en los siguientes términos:

B. Objeto o alcance o actividades u obligaciones del contrato, debe estar relacionado con:

La prestación de servicios de auditoría externa de certificación, seguimiento, renovación y/o recertificación de sistemas de gestión, evaluación de la conformidad, auditoría de Sistemas de Gestión de Continuidad de Negocio SGCN o certificación bajo la norma ***ISO/IEC 22301:2019.***

La presente ADENDA modifica únicamente lo que hasta aquí se señala, las demás disposiciones consagradas en el Pliego de Condiciones, Anexo técnico, Estudios previos y demás documentos que no hayan sido mencionadas, modificadas o aclaradas en el presente documento continúan vigentes en los mismos términos.

Cualquier disposición contraria a lo establecido en la presente ADENDA quedará sin efecto.

Dada en Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2026

ADENDA APROBADA EN SECOP II